



Lucas Vidal, Fernando González Molina, Susi Sánchez y Dani Rovira (de izquierda a derecha) // ABC

FESTIVAL DE CINE DE ALICANTE

Homenaje a cuatro personalidades del séptimo arte

► Ocho días de proyecciones, conferencias y masterclasses

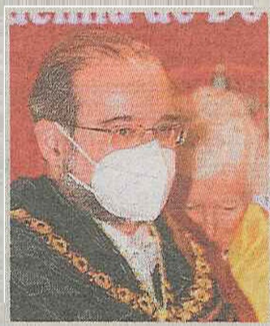
ABC
MADRID

La XIX edición del Festival de Cine de Alicante homenajeó, durante la celebración de su gala inaugural celebrada en el Teatro Principal, a cuatro de las personalidades del cine español en sus diferentes facetas profesionales. Susi Sánchez recibió el premio de Honor; Dani Rovira, el premio Ciudad de Alicante; Fernando González

lez Molina, el Premio Lucentum, y Lucas Vidal, el premio Música para la Imagen. El actor Luis Larrodera fue el encargado de presentar y conducir la gala, en la que ofreció un repaso a la programación de los ocho días de Festival de Cine de Alicante, en el que tendrán lugar proyecciones, conferencias, masterclasses y una importante oferta de actividades vinculadas al séptimo arte. Además, tuvo la oportunidad de presentar al jurado oficial de esta edición, que está presidido por Luis Ivars y compuesto por Javier Marcos, Nuria Cidoncha, Luis E. Pérez y Marian Aréchaga.

BULLÓN DE MENDOZA, ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA REAL DE DOCTORES

El presidente de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad CEU San Pablo, Alfonso Bullón de Mendoza, ingresó en su plaza de académico de número perteneciente a la Sección de Humanidades, medalla n.º 62. El académico de número y presidente de la Sección de Humanidades, Emilio de Diego García, fue quien le contestó en nombre de la corporación. El discurso de ingreso de Bullón de Mendoza versó sobre los primeros corresponsales de guerra de la historia.



TRIBUNA ABIERTA

Doce años sin sentencia del TC sobre el aborto

POR ÁLVARO DE LA TORRE

La reforma de la ley del aborto nos recuerda que han transcurrido doce años sin una sentencia sobre la adecuación a nuestra Constitución de la Ley Orgánica 2/2010, que permite el aborto libre en el plazo de las primeras catorce semanas. Hay una fundada sospecha de inconstitucionalidad sobre esa norma, especialmente evidente si se atiende a la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional en la sentencia 53/1985. En aquella resolución se valoraba un sistema de indicaciones y no de plazo, en el que se despenalizó el aborto en tres supuestos (entendidos como casos límite): violación, grave riesgo para la vida o salud de la madre, y graves malformaciones fetales. El Tribunal hizo una ponderación de derechos, declarando que en esos supuestos no era inconstitucional la despenalización del aborto, pero recordó que este conflicto entre «la vida del nasciturus, como bien constitucionalmente protegido», y otros «derechos relativos a valores constitucionales de muy relevante significación, como la vida y la dignidad de la mujer», no pueden «contemplarse tan sólo desde la perspectiva de los derechos de la mujer o desde la protección de la vida del nasciturus. Ni ésta puede prevalecer incondicionalmente frente a aquéllos, ni los derechos de la mujer pueden tener primacía absoluta sobre la vida del nasciturus» (fundamento jurídico 9º). Esto es muy relevante para darse cuenta de que una ley que permite que en las primeras catorce semanas de gestación la supresión de la vida del feto humano (no otra cosa es el aborto) sea sólo una decisión única de la gestante, rompe ese balance entre derechos fundamentales que el Tribunal afirmó que no podía quedar absolutamente desequilibrado a favor de ninguna parte, y deja desprotegido totalmente al feto. También declaró (fundamento jurídico 5º) que «la vida del nasciturus, en cuanto éste encarna un valor fundamental -la vida humana- garantizado en el art. 15 de la Constitución, constituye un bien jurídico cuya protección encuentra en dicho precepto fundamento constitucional», y esto supone ciertas obligaciones para el Estado, afirmadas en el fundamento jurídico 7º (y que los gobiernos han ignorado durante largos años). Se trata de que «la protección que la Constitución dispensa al nasciturus implica para el Estado con carácter general dos obligaciones: la de abstenerse de interrumper o de obstaculizar el proceso natural de gestación, y la de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma y que, dado el carácter fundamental de la vida, incluya también, como última garantía, las normas penales». Es evidente que contradice esa doctrina, sentada por el Constitucional, un sistema de plazos en el que durante las primeras catorce semanas hay una total desprotección del embrión y se deja sólo a criterio de la gestante el abortar. El Tribunal Constitucional debería tener muy en cuenta estos criterios en su próxima sentencia y declarar la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 2/2010 sin dejarse influir por los discursos mediáticos o las presiones sociales o políticas, siendo fiel a la Constitución y a su jurisprudencia.

ÁLVARO DE LA TORRE GIL

Profesor doctor de Teoría del Derecho en la Universidad Francisco de Vitoria

HEMEROTECA



UN DÍA COMO HOY

1920

En la portada de ABC, el duque de Alba dirige unas palabras a los Reyes durante la colocación de la primera piedra de la Casa de Velázquez.

Un alumno de Paracuellos del Jarama ganador del concurso '¿Qué es un rey para ti?'

S. A. MADRID

Don Felipe sale de La Zarzuela, emprende su camino hacia sus labores como capitán general de las Fuerzas Armadas. Así comienza la aventura del videojuego interactivo que ha elaborado Río Martínez Bohórquez. Este alumno de 5º de Primaria del Colegio Altamira de Paracuellos de Jarama es el ganador de la competición '¿Qué es un rey para ti?' en la Comunidad de Madrid. Bajo el nombre 'El camino del Rey', el jugador puede acompañar al Monarca en sus distintos escenarios al frente de la Jefatura del Estado a través del divertido y original juego. Un total de 1.712

estudiantes de entre 3º de Primaria y 2º de ESO, así como alumnos de Educación Especial de hasta 18 años, han participado en la 41 edición del certamen. El objetivo del concurso es fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes, así como desarrollar las competencias y habilidades fundamentales en la sociedad digital. De esta forma, la iniciativa, promovida por la Fundación Institucional Española y la Fundación Orange, anima a los alumnos a presentar propuestas en formatos digitales, junto a otras creaciones más tradicionales, como la pintura o la redacción.